

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

ACUERDO N° 44-STJSL-SC-2025- En la Provincia de San Luis, a TRES días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente ADM 17209/24 en trámite ante la Secretaría Contable, para la “**COMPRA DE SWITCHES PARA DATACENTER DE LA CIUDAD DE LA PUNTA**”, en el cual se autorizó -mediante Acuerdo N° 19-STJSL-SC-2025- a llevar a cabo la Licitación Pública N° 03/2025, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 18 de marzo de 2025.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, solo se recepcionó una oferta perteneciente a la empresa PERCOM S.A.

Que en actuación 27107449/25 se ha agregado el Informe de la Comisión Evaluadora creada a tal efecto.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, lo dispuesto en el artículo 97 inciso a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y el punto III inciso d) del Acuerdo N° 02-STJSL-SC-2025;

ACORDARON: I) APROBAR la Licitación Pública N° 03/2025 llevada a cabo por la Secretaría Contable, para la “**COMPRA DE SWITCHES PARA DATACENTER DE LA CIUDAD DE LA PUNTA**”, a solicitud de la Secretaría de Informática Judicial.

II) ADJUDICAR la Licitación Pública N° 03/2025 a la Empresa PERCOM S.A., CUIT 33-63263592-9, de acuerdo al informe de la Comisión Evaluadora creada por Acuerdo N° 19-STJSL-SC-2025, por un total de DOLARES

ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (USD 50.732,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo, Partida Parcial Equipos Varios, del Programa Informatización del Poder Judicial; y a efectuar el ajuste que oportunamente pudiera corresponder según cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco Nación Argentina, al momento del pago.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE